ADDENDA Nº 003/2013

CONTRATO Nº 44/12 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 800383832-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Nacional de Deportes**, Don **MARCELO LUIS BEDOYA MURTO**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. JOSE LUIS VINADER ASHWELL** con Cédula de Identidad Nº 601.605, **representante legal de la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC. 80014444-1, domiciliado en Intendente F. González Nº 2485 c/ Gral. Aquino de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, Telefax 021-292530, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo convienen celebrar la presente **"ADDENDA Nº 002/2013 PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 44/2012 "CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"** (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 05/12, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, a fines de realizar la modificación del **CONTRATO Nº44/12 "CONSTRUCCION DE COMPLEJO PATRIA DEPORTIVA 2020"**, según el siguiente detalle:

1.2. AUMENTO DE LA OBRA (TRABAJOS ADICIONALES):

RESUMEN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES		
1	Planilla 1	1.975.280.280
2	Planilla 2	120.414.961
3	Planilla 3	110.986.368
4	Planilla 4	97.750.000
5	Planilla 5	80.428.671
6	Planilla 6	69.999.987
7	Planilla 7	17.046.324
	TOTALES	2.471.906.591

SON GUARANIES: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO.-

1.3: Para los fines de esta **ADDENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de **TRABAJOS ADICIONALES**, el monto de **Gs.2.471.906.591 (GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO) IVA incluido**, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será con el 50% (cincuenta por ciento) en concepto de anticipo financiero, el cual deberá estar garantizado con una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento del valor del anticipo) y el saldo será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, para lo cual deberá presentar certificación de obras expedida por la Unidad de Fiscalización de la Dirección de Obras de la Institución.-

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N°44/2012 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADDENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....28..... días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil TRECE.-

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWEL
Omg. Construcciones S.A.
CONTRATISTA

Don VICTOR MANUEL PECCI BALART
Ministro Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE